

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA VENTA DE PEQUEÑAS CENTRALES
HIDROELÉCTRICAS**

El Liquidador de la **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EN LIQUIDACIÓN**, con fundamento en el artículo 35 del decreto 2211 de 2004, publica la presente convocatoria pública, con el propósito de fijar los términos y condiciones del procedimiento de enajenación, a título de compraventa y por solicitud pública de ofertas, del negocio de generación de energía eléctrica de las Pequeñas Centrales Hidroeléctricas, de Pastales, Mirolindo, Río Recio y La Ventana, y de los derechos que tiene y ejerce sobre los bienes que constituyen las mismas.

PARTICIPANTES: Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de carácter público o privado, en forma individual o conjunta, esto último como consorcio o bajo la forma de promesa de constitución de sociedad futura, que se ajusten a los términos previstos en el reglamento de venta.

FECHA DE APERTURA: Viernes Diecinueve (19) de mayo de dos mil seis (2006), mediante publicación del reglamento de venta en la pagina oficial del proceso www.electrolima.com

FECHA DE CIERRE: Treinta (30) de junio de dos mil seis (2006), a las 12:00 p.m., mediante la entrega y adjudicación de la oferta ganadora.

GARANTIAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA: Los proponentes deberán otorgar a favor de la **ELECTRIFICADORA DEL TOLIMA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EN LIQUIDACIÓN**, una garantía bien sea con una entidad financiera o con una compañía de seguros, conforme se indica en el reglamento de venta.